

Nota N° 06.-

Belén, 02 de febrero de 2026.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ DE PAZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN E INTERINO DEL JUZGADO DE PAZ DE ESTA CIUDAD, Abg. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ S., tiene el honor de dirigirse a V.E., a fin de informar en cumplimiento al Circular N° 12/2021 en relación a las **Inhibiciones y Recusaciones**, que en este juzgado en el mes de **ENERO** de 2026, NO se ha registrado en ningún expediente del que se haya inhibido o sido recusado el suscribiente; de igual manera tampoco se presentaron incidentes en alguno de los autos obrantes en el juzgado.-

Sin otro particular, se despide saludándolo muy atentamente.--

DIOS GUARDE A V.E.-

LIZA
JAZMIN
ACOSTA
MACIEL

Firmado digitalmente por LIZA JAZMIN ACOSTA MACIEL
Fecha: 2026.02.02 10:47:29 -03'00'

MIGUEL
ANGEL
GONZALEZ
EZ SILVA

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL GONZALEZ SILVA
Fecha: 2026.02.02 10:36:23 -03'00'

A. _____ S. _____ E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION.-
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSEN.-
E. _____ S. _____ D.